

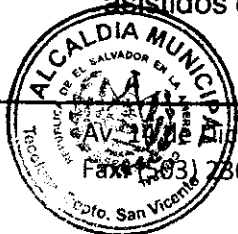


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTE En el ~~SALÓN DE SESIONES~~ DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



AV-10 de Septiembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv487



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta Número Trece y Acta Número Catorce en todas sus partes. **COMUNIQUESE**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 67/100 Dólares (\$5,525.67)** de la cuenta **"FONDOS FODES 75%"**, hacia la cuenta **"FONDOS FODES 25%"** esto con la finalidad de realizar los pago de retenciones de Ley entre otros, debido que el 25% ha sido utilizado en su totalidad para pagos de planillas entre otros gastos, cabe mencionar que las cuotas FODES de junio y julio no han sido depositadas a la fecha. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 67/100 Dólares (\$5,525.67)** de la cuenta **"FONDOS FODES 75%"**, hacia la cuenta **"FONDOS FODES 25%"** esto con la finalidad de realizar los pagos de retenciones de Ley entre otros, Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de **FONDOS FODES 75%** cuando sea depositada la cuota **FODES** correspondiente al mes de junio. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al





Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes.
COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **DAVID LEONEL** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** partida número **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **DOS MIL DOS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DAVID LEONEL**, por falta de firma del primer testigo en dicha partida, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión del proyecto denominado: "**ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL MARCO DE LA RECUPERACION ECONOMICA A TRAVES DEL APOYO A LOS PRODUCTORES DE GRANOS BASICOS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", esta unidad recomienda la adjudicación del proyecto al ofertante **MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión del proyecto denominado "**ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL MARCO DE LA RECUPERACION**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ECONOMICA A TRAVES DEL APOYO A LOS PRODUCTORES DE GRANOS BASICOS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", al ofertante **MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$37,500.00)**. a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP**. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



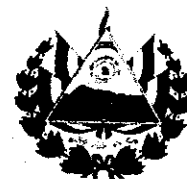
ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 Artículo 30, Numeral 4, 14, 16 y 17; Artículo 31 Numeral 13; Artículo 34 y Artículo 35 del Código Municipal. Y habiendo sido notificados del fallo de la **CAMARA DE LA TERCERA SECCION DEL CENTRO**, sobre el Recurso de Apelación interpuesto, en contra de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, EL ROBLE, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; este Concejo **ACUERDA: DESIGNAR** como Apoderados Judiciales y Administrativos, con cláusula especial al Licenciado **FREDY ARTURO MONTANO FRANCO**, y al Licenciado **ELDER MIGUEL MARENCO AYALA**, para que actúen conjunta o separadamente en todos los procesos que se les designe por esta municipalidad, y faculta al Señor **JOSÉ DIMAS VILLALTA MEJÍA**, en su calidad de Alcalde Municipal, para que suscriba el correspondiente poder, para que actúen en conjunto o separado en este proceso, en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Tecoluca. Y en el mismo acto se **DESIGNA** a los abogados antes mencionados, para que conjunta o separadamente, sigan ante el Juzgado de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Vicente, en Proceso de **EJECUCION DE LA SENTENCIA**, con Referencia **PE-83-2018-3** en contra de la Asociación antes mencionada. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 34 del Código Municipal; y Artículo 50 y Artículo 51 de la LACAP, **ACUERDA: APROBAR** la **ADENDA NUMERO 1** del proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: **LP/18/2020/AMT “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACION DE RAMPA DE ACCESO AL PUENTE, EN COMUNIDAD MADRE TIERRA, CANTON SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. debido a las consultas realizadas por los diferentes oferentes en el referido proceso. Dicha ADENDA se compone de 7 folios. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **RODILIO ANTONIO SALINAS HERNÁNDEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SESENTA Y SEIS** partida número **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RODILIO ANTONIO SALINAS HERNÁNDEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 31 Numeral 8 y a petición de la Cruz Roja Salvadoreña en la cual solicita modificación de Contrapartida Municipal, esto debido a que en relación al **ACUERDO NUMERO UNO** del **ACTA NUMERO CINCO** de fecha **TRIENTA Y UNO DE MAYO DE 2018**, en el cual se menciona la suscripción de la Carta de Entendimiento entre Cruz Roja Salvadoreña,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



construirán; pero debido a la Emergencia Nacional por Pandemia COVID-19 la cual ha ocasionado diferentes estragos en diferentes rubros se ha dejado de ejecutar dicho por proyecto. Por lo cual, a petición de Cruz Roja Salvadoreña y en el marco de la ejecución del proyecto Salud e Integración Social en San Vicente y Tecoluca con el apoyo técnico y financiero de Cruz Roja Suiza; solicitan que la contrapartida que se acordó asignar en el presupuesto 2020, sea trasladada al Presupuesto Municipal del año 2021; esto con el fin de poder seguir con la ejecución de dicho proyecto. También se hace conocimiento que este proyecto pasará a ser dirigido por el Proyecto YAWAL (Ejecutado por Cruz Roja Salvadoreña con el financiamiento de Cruz Roja Suiza en áreas de Usulután y San Vicente), la cual les dará continuidad a los compromisos adquiridos con la Municipalidad de Tecoluca. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** la contrapartida que se tomó en el **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO de ACTA NUMERO ONCE** de fecha **VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019**, y que sea asignada en el Presupuesto año 2021 por el mismo monto en cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$43,000.00)**. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUAN ADALBERTO VALLADARES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO-CUATROCEINTOS SETENTA Y NUEVE** partida número **MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN ADALBERTO VALLADARES**, por encontrarse deteriorada la página del libro



Diembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 493



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 2 Micro Proyectos Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 2 Micro Proyectos Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 64/100 Dólares (\$269.64)** a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
ALCIDES ELENILSON MENJIVAR	CONSTRUCCION DE UNA GALERA TECHADA Y SUS RESPECTIVAS BANQUETAS UBICADAS EN CANTON LA ESPERANZA	\$90.00
SANTOS ALFREDO AYALA	OBRA CONSTRUCTIVA DE REHABILITACION DE PORTON, EN INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA	\$179.64
TOTAL		\$269.64

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de materiales que serán entregados a la Asociación Comunal Monte Sinaí (ASCOMONSI), Cantón El Arco, **esto debido a la petición realizada por dicha Comunidad en la cual solicitan ayuda**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



para poder solucionar problemas que han ocasionado las lluvias en las calles de acceso a la comunidad. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de materiales que serán entregados a la Asociación Comunal Monte Sinaí (ASCOMONSI), Cantón El Arco de por un monto de **UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 58/100 Dólares (\$1,136.58)** al siguiente proveedor que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
FERRETERIA LA ESTRELLA	14	BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM FUERTE DE 42.5 KG	\$8.45	\$118.30
	3	METROS DE ARENA DE RIO	\$13.50	\$40.50
	6	BARILLAS HIERRO CORRUGADO DE 1/2 G-40	\$5.13	\$30.78
	8	TUBOS PVC 12 PULGADAS ANILLADO	\$109.00	\$872.00
	300	LADRILLOS DE OBRA	\$0.25	\$75.00
TOTAL				\$1,136.58

Dicha cantidad se tomará de **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. /** **ACUERDO NUMERO DIECISIIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** la erogación de fondos por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, en concepto de gastos por servicios funerarios por el fallecimiento de **EVELISA DE JESUS CHICAS**, quien falleció el día miércoles 26 de agosto de 2020, habitaba en Comunidad Monte Sinaí, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente; y quien fuese madre del empleado **OMAR ISABEL CHICAS**, el cual se desempeña con el cargo de Agentes del CAM de esta Municipalidad. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS**. a) Autorizar a la Encargada de Presupuestos realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. b) Autorizar





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



NOVENTA Y NUEVE 12/100 Dólares (\$11,299.12); “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES” por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$2,700.00); “ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA PANDEMIA COVID-19”** por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$35,799.00);** esto con la finalidad de realizar los pago de retenciones de Ley entre otros, debido que el **FONDO FODES 25%** ha sido utilizado en su totalidad para pagos de planillas entre otros gastos, y el **FONDO FODES 75%** se ha utilizado en diferentes pagos de proyecto, cabe mencionar que dicho préstamo transitorio es necesario debido a que la cuota FODES correspondiente a los meses de junio y julio y agosto no han sido depositadas a la fecha. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **CIENTO SEIS MIL SETESIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$106,799.50)** de la cuenta **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”**, hacia las cuentas siguientes: **“FONDOS FODES 25%”** por un monto de **TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares (\$31,190.00); “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020”** por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,255.50); “RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”** por un monto de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 12/100 Dólares (\$11,299.12); “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”** por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$2,700.00); “ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA PANDEMIA COVID-19”** por un monto de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 88/100 Dólares (\$59,354.88);** esto con la finalidad de realizar los pago de retenciones de Ley entre otros, debido que el **FONDO FODES 25%** ha sido utilizado en su totalidad para pagos de planillas entre gastos de funcionamiento, y el **FONDO FODES 75%** se ha utilizado en





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



diferentes pagos de proyectos, cabe mencionar que dicho préstamo transitorio es necesario debido a que las cuotas FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto no han sido depositadas a la fecha. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta "ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020" cuando sea depositada la cuota FODES correspondiente al mes de junio. **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

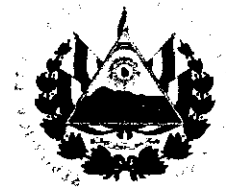
////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 Dólares (\$2,435.56)** de la cuenta "FONDO FODES 2%", hacia las cuentas siguientes: "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**" por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 Dólares (\$2,215.00)**; "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO**" por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE 56/100 Dólares (\$220.56)**; esto con la finalidad de realizar los pago de reparaciones entre otros servicios, esto debido que las cuotas FODES de junio y julio no han sido depositadas a la fecha. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 Dólares (\$2,435.56)** de la cuenta "FONDO FODES 2%", hacia las cuentas siguientes: "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**" por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 Dólares (\$2,215.00)**; "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DENTRO**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DEL MUNICIPIO" por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE 56/100 Dólares (\$220.56)**; esto con la finalidad de realizar los pago de reparaciones entre otros servicios, esto debido que las cuotas **FODES** de junio, julio y agosto no han sido depositadas a la fecha. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de "**FONDO FODES 2%**" cuando sea depositada la cuota **FODES** correspondiente al mes de junio. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en la cual da a conocer la adquisición de víveres de primera necesidad que será utilizado para la elaboración de paquetes alimenticios que serán entregados a las diferentes comunidades de este municipio. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de víveres de primera necesidad que será utilizado para la elaboración de paquetes alimenticios que serán entregados a las diferentes comunidades de este municipio por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO 42/100 Dólares (\$47,061.42)** al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
SUPER ALAMEDA	HARINA D/MAIZ DEL COMAL 2LB	6,000	\$0.7194	\$4,316.40
	ACEITE EL DORADO BOT. 750ML	6,000	\$1.0785	\$6,471.00
	PAPEL HIG. SCOTT DOBL/HIG.AQUA.4R	8,000	\$0.7878	\$6,302.40
	SAL YODADA EL ACEITUNO 360GR	8,000	\$0.0827	\$661.60
	FRIJOL D/SEDA ESPIGA AGRANEL	8,000	\$0.5900	\$4,720.00
	AZUCAR DEL CAÑAL 1000GR	11,050	\$0.8904	\$9,838.92
	ARROZ CORRIENTE AGRANEL LB	7,100	\$0.4462	\$3,168.02





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



	LECHE AUSTRALIAN ECONOM. 350GR	8,000	\$1.3914	\$11,131.20
	BOLSA THERMO ARROBA 100UND	79	\$5.7200	\$451.88
	TOTAL			\$47,061.42

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, PANDEMIA COVID-19"**. a) **Autoriza** a en Encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad realizar los registros contables según documentación que se le presente. c) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se presente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA** para proceso de Contratación de servicios profesionales de 3 Técnicos del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR). Los cuales se detallan a continuación:

- 1) TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.
- 2) ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.
- 3) TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION PARA LA VIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

La cual estará conformada por: Lic. Emmanuel Isaías Bonilla (Administrador de Contratos FISDL), Tec. Marta Patricia Pineda de Membreño (Referente Municipal de FISDL), Lic. Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal), Sra. Jenny Nohemí





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Morales (Jefa de UACI) y un representante por parte de FISDL. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) para la adquisición de 90 Licencias Antivirus (Panda Endpoint Protection Plus) Marca: Panda Security (España), para protección de equipos de cómputo de esta municipalidad. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de 90 Licencias Antivirus (Panda Endpoint Protection Plus) Marca: Panda Security (España), para protección de equipos de cómputo de esta municipalidad por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS TRECE 90/100 Dólares (\$1,413.90)** al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	INSUMOS	TOTAL
NEW TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	90 LICENCIAS ANTIVIRUS (PANDA ENPOINT PROTECTION PLUS) MARCA PANDA SECURITY (ESPAÑA)	\$1,413.90
TOTAL		\$1,413.90

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDO FODES 25%**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a petición del Tesorero Municipal en la que solicita se le autorice para poder efectuar la activación y el Cierre de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ingeniero **ESTEBAN VLADIMIR ARÉVALO MOLINA** Tesorero Municipal y al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA** en su Calidad de Alcalde Municipal, a que realicen la gestión antes mencionada de las cuentas que se detallan a continuación:

LISTADO DE CUENTAS A CERRAR





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
01180431485	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS DONACIONES INTERSOL

Y de los saldos se hará un traslado a la **Cuenta Número 00180163980 ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS PAMPAS COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. **APROBAR** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto **“APOYO AL TURISMO LOCAL, AÑO 2020”** por un monto de CINCO MIL 00/100 (\$5,000.00).

- a) Nombrar a la Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda como Administradora de Contrato
 - b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P
 - c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones,
 - d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente.
- COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal; y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) en la cual expone la necesidad de contratar los servicios de mano de obra de 10 personas para separar y hacer rollos de láminas, las cuales serán entregadas en las diferentes comunidades de este municipio a las personas de escasos recursos y que se han visto afectadas por las





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



tormentas tropicales AMANDA Y CRISTOBAL, esto en el marco de la "ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". por tanto, este Concejo ACUERDA: **CONTRATAR** los servicios de mano de obra de 10 personas para separar y hacer rollos de láminas, las cuales serán entregadas en las diferentes comunidades de este municipio a las personas de escasos recursos y que se han visto afectadas por las tormentas tropicales AMANDA Y CRISTOBAL, esto en el marco de la "ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". Por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 48/100 Dólares (\$1,444.48)** a las siguientes personas que se detallan a continuación:

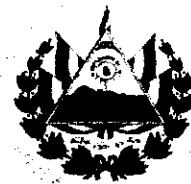
NOMBRE	DIAS	TOTAL	DUI	NIT
MARVIN ALEXANDER MAURICIO CARABANTES	21	\$233.34		
WILIAN ALEXANDER MEJIA LAZO	22	\$ 244.45		
JUAN AMILCAR CAÑAS	22	\$ 244.45		
MARIO NELSON LOPEZ CORTEZ	22	\$ 244.45		
CRISTIAN JONATHAN OSTORGA CAÑAS	15	166.67		
ALMA GISELA GUARDADO RUIZ	3	\$ 33.33		
EVELIN ANGELICA FLORES MEJIA	5	\$ 55.56		
MARIO ERNESTO VALLADARES HIDALGO	6	\$ 66.67		
HELEN YULISA GONZALEZ LOPEZ	5	\$ 55.56		
ROSA IDALIA ARGETA GARCIA	3	\$ 33.33		
MARVIN ALIRIO MUÑOZ CASTILLO	6	\$ 66.67		





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



TOTAL	\$ 1,444.48	
-------	-------------	--

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS a) Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según documentación que se le presente. **b) Autorizar** al tesorero municipal a realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se presente. **COMUNIQUESE.** /

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 18/100 Dólares (\$48,986.18)** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020"** con un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 62/100 Dólares (\$46,550.62); FONDOS FODES 2% con un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 (\$2,435.56);** dicho préstamo se hará hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FODES 2%	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES (pago de combustible)	\$ 2,215.00
FODES 2%	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO (gastos variables)	\$ 220.56
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020 (reparación)	\$ 2,255.50





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	FODES 25% (gastos fijos y variables)	\$ 30,580.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020 (gastos fijos y variables)	\$ 11,015.12
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES (combustible)	\$ 2,700.00
MONTO TOTAL		\$ 48,986.18

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de gastos fijos y variables, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales y funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 18/100 Dólares (\$48,986.18)** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”** con un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 62/100 Dólares (\$46,550.62)**; **FONDOS FODES 2%** con un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 (\$2,435.56)**. este préstamo se hará hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuentas: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”** y **“FONDOS FODES 2%”** cuando sean depositadas la cuota de **FONDOS FODES**.

Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



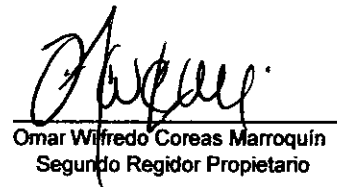
cooperativa mencionada en dicho acuerdo. Además, los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°13 debido a que tiene relación al préstamo que no apoyaron, también salvan su voto en los Acuerdos N°18 y N°19 esto debido que las cuentas financieras de donde se están realizando los prestamos transitorios ya tiene un fin en concreto en el cual se utilizaran. Además, salvan su voto en los Acuerdos del N°25 al N°27 debido a que desconocen estos procesos realizados.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal


Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etebina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario






Alcaldía Municipal de Tecoluca


Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América





Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

